



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-108392611-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 14 de Septiembre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-133274328- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1838-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/5 del RE-2022-133274211-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2261/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.09.14 11:34:17 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.09.14 11:34:17 -03:00

ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 07 días del mes de diciembre de 2022, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM) con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los señores Víctor Raúl HUERTA, en su carácter de Secretario General, Carlos Fabián DEL RIO, en su carácter de Prosecretario Gremial, Pablo LOZA TOMASELLI, en su carácter de Secretario de Interior, Hernán FIORENZO en su carácter de Prosecretario de Interior, Carlos ESTECHE, en su carácter de Secretario de Prensa, Comunicación, Capacitación y Formación Profesional, LUIS JULIO FIORENZO en su carácter de Secretario Adjunto, EDUARDO VILLAVERDE en su carácter de Secretario Gremial y JORGE ABEL LÓPEZ como miembro de la Comisión Directiva por una parte y en adelante denominada la "ASOCIACION", y por la otra, el CENTRO DE NAVEGACION ASOCIACION CIVIL, con domicilio en la calle Florida 537, Piso 20° de la C.A.B.A., representado en este acto por los señores Alfonso MINGO JOZAMI en su carácter de Gerente General y Apoderado y Daniel AYUDE en su carácter de Gerente de Administración y Apoderado, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de diciembre de 2022, hasta el 31 de mayo de 2023.

PRIMERA: Las partes acuerdan un aumento de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11 vigentes al 31 de mayo 2022 del 65% en tres (3) etapas, no acumulativas: la primera, a partir 01/12/2022; la segunda, a partir del 01/02/2023 y la tercera y última a partir del 01/04/2023.

SEGUNDO: Para la primera etapa, se acuerda un aumento del 25%, no acumulativo, sobre los salarios básicos vigentes al 31/05/2022 y que regirá a partir del 01/12/2022, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 172.646
Categoría "B"	\$ 202.851
Categoría "C"	\$ 238.677
Categoría "D"	\$ 283.430
Ingresante	\$ 139.858

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 147.881
Categoría "B"	\$ 176.324
Categoría "C"	\$ 207.987

ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General

DANIEL AYUDE
Gerente de Administración

CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.

JORGE ABEL LÓPEZ
CONSEJO DE LA MARINA MERCANTE
A.A.E.M.M.

LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.

HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional

CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva

RE-2022-13327421-APN-DDD#MT

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

Ingresante \$ 115.835

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A" \$ 134.734

Cadete \$ 116.016

Ingresante \$ 115.835

TERCERO: Para la segunda etapa, las partes acuerdan un aumento adicional del 20%, no acumulativo, en los salarios básicos de cada categoría del CGT 632/11 vigentes al 31/05/2022, y que regirá a partir de 01/02/2023, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A" \$ 193.573

Categoría "B" \$ 227.439

Categoría "C" \$ 267.495

Categoría "D" \$ 317.786

Ingresante \$ 146.720

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A" \$ 165.806

Categoría "B" \$ 197.697

Categoría "C" \$ 233.198


Ingresante \$ 129.876

INTENDENCIA Y MAESTRANZA


Categoría "A" \$ 151.065

Cadete \$ 130.081


Ingresante \$ 129.876


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

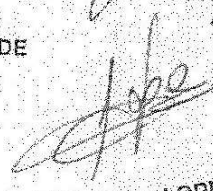

ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General



DANIEL AYUDE
Gerente de Administración



CARLOS ESTECHE
Secretario de Prensa y Cop.
A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


JORGE ARFIL LOPEZ DOMECH
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
MARINA MERCANTE


Pablo Loza Tomaseini
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


HERNAN JULIO FIORENZO
Prof. Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

RE-2022-1332742-F-APN-DGD#MT

CUARTO: Para la tercera y última etapa, las partes acuerdan un aumento adicional del 20%, no acumulativo, en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11 vigentes al 31/05/2022, y que regirá a partir de 01/04/2023, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 214.500
Categoría "B"	\$ 252.027
Categoría "C"	\$ 296.414
Categoría "D"	\$ 352.141
Ingresante	\$ 162.581

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 183.731
Categoría "B"	\$ 210.069
Categoría "C"	\$ 258.409
Ingresante	\$ 143.916

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 167.397
Cadete	\$ 144.144
Ingresante	\$ 143.916

QUINTO: Se acuerda que, en el mes de diciembre de 2022, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de Pesos treinta mil (\$ 30.000.-) para todas las categorías.

SEXTO: Se acuerda que, en el mes de marzo de 2023, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de Pesos quince mil (\$ 15.000.-) para todas las categorías.

SEPTIMO: Cláusula de revisión. Con el principal motivo de preservar el poder adquisitivo del salario en el plazo de vigencia del acuerdo, la pauta salarial pactada en el presente será revisada por las partes a partir del mes de abril de 2023, siempre que el Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina (INDEC) supere la misma. A partir de dicho mes, en caso de corresponder, se

CARLOS ESTECHE
Secretario de prensa y cap.
A.A.E.M.M.

GUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.

LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.

HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.

JORGE FIORENZO
DE LA

JOPEZ DOMEQ
TINO NACIONAL
MERCANTE

CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.

Pablo Loza Tomaseffi
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional

ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

DANIEL AYUJE
Secretario de Administración

RE-2022-133274211-APN-DGD#MT

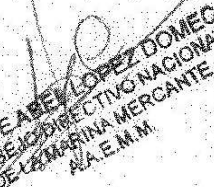
procederá a la revisión de los salarios aquí acordados y se comenzará la discusión paritaria correspondiente al período 2023/2024 que regirá a partir del 1° de junio de 2023.


OCTAVO: Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.


Habiendo acordado las partes en conformidad, firman el presente en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado. -



CARLOS ESTECHE
Secretario de Prensa y Cap.
A.A.E.M.M.



Pablo Loza Tomaselli
A.A.E.M.M.
Comisión Directiva Nacional



JORGE ABEL LOPEZ DOMEG
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
DE LA EMPRESA MERCANTE
A.A.E.M.M.


ALFONSO M. JOZAMI
Gerente General


EDUARDO VILA VERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


DANIEL AYUDE
Gerente de Administración


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


HERNAN JULIO FIORENZO
Pro Secretario del Interior
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1838-23 Acu 2261-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.